

Datos Generales

Gaceta N°:	30350
Fecha de la Gaceta:	25/08/2025
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	22
Fecha de la Norma:	25/08/2025
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Vigencia:	25 DE AGOSTO DE 2025

Título:	QUE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 162 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 30 DE 27 DE MARZO DE 2023, QUE ESTABLECE LA VISA PARA PASAJEROS O TRIPULANTES EN TRÁNSITO COMO REQUISITO PARA LOS CIUDADANOS DE NACIONALIDAD CUBANA, QUE VIAJEN EN TRÁNSITO POR LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN.
Comentario:	La presente norma prórroga hasta el 31 de julio de 2026, la vigencia del Decreto Ejecutivo 162 de 19 de diciembre de 2022, que estableció la visa para pasajeros o tripulantes de tránsito como requisito para los ciudadanos de nacionalidad cubana, que viajan en tránsito por la República de Panamá.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 22						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 22						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	162	19/12/2022	29685-C	19/12/2022	PRORROGA LA VIGENCIA	La presente norma prórroga hasta el 31 de julio de 2026, la vigencia del Decreto Ejecutivo 162 de 19 de diciembre de 2022, que estableció la visa para pasajeros o tripulantes de tránsito como requisito para los ciudadanos de nacionalidad cubana, que viajan en tránsito por

Jurisprudencia Constitucional
